

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0005-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 003-2024 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

ING. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0005-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCPP);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;*

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: *“Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC”;*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Ing. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: *“APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel “detalle del pac.pdf” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0005-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

(Aprobación PAC Nro. 001-2024)”;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0039-M de 23 de febrero de 2024, el Ing. Guillermo Wladimir Taco Lasso, Gerente Técnico, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 en el cual consta la debida justificación. Dicha justificación de reforma se fundamenta en que al determinar los CPC de las contrataciones planteadas se cometió un error en la descripción de las mismas, y más adelante, en el mismo memorando dice “(...) *El objeto de la contratación prevé (sic) la ejecución de trabajos de adecuación, reparaciones, y mantenimiento de la infraestructura correspondiente a las casas comunales existentes en los barrios de la ciudad de Quito, que han sido seleccionados para su intervención; por lo tanto cabe realizar la respectiva rectificación del error detectado (...)*”;

Que, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0039-M, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: “(...), *se autoriza la reforma al PAC control previo, revisión y continuar con el proceso observando la normativa vigente*”;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0498-M de 26 de febrero de 2024 el Ing. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, se dirige al Abg. Jaime Morán Paredes para solicitar lo siguiente: “*REQUERIMIENTO. Por los antecedentes antes expuestos se solicita disponer a quien corresponda se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "TERCERA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente*”;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 003-2024 del año 2024, de acuerdo con el formato excel “tercera reforma pac.xls” y anexos que se adjuntan e incorporan y forman parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 003-2024 PAC).

Artículo 2.- **DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- **DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0005-R

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0498-M

Anexos:

- 4. EPMHV-DP-2024-0163-M.pdf
- 3._estudio_de_mercado.pdf
- 2._terminos_de_referencia.pdf
- 1._informe_de_necesidad.pdf
- TERCERA_REFORMA_AL_PAC.xls
- Plan Anual de Contratación.pdf

